

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

REGLAMENTO (1).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Art. 76. La esquela se entregará en el mismo dia de su fecha.

El término para presentarse correrá desde el dia de la entrega, y se contará en él el del vencimiento, descontando aquellos en que no estén abiertas las oficinas.

Art. 77. Se citará para audiencia á los interesados, aun cuando no lo hubieren pedido, siempre que así convenga á la mayor ilustracion del asunto, á juicio del Jefe de la Seccion.

Art. 78. Desde el dia del aviso hasta el de la audiencia se pondrá de manifiesto el expediente al interesado, permitiéndole tomar las notas que le convengan, á no impedirlo en todo ó en parte motivos de interés público á juicio del Jefe de la Seccion.

Art. 79. Del acto, á que asistirá el Jefe del Negociado, se extenderá diligencia en el extracto, firmándola con aquel Jefe el de la Seccion y los interesados.

Art. 80. El Jefe de la Seccion y el del Negociado podrán emitir nuevos informes si, por consecuencia de las observaciones del interesado, creyeren deber modificar total ó parcialmente los anteriores.

Art. 81. Si el citado para audiencia no se presentase dentro del término señalado, se prescindirá del trámite y seguirá el expediente su curso.

Art. 82. Se dará conocimiento de toda resolucion definitiva á los que hayan sido parte en el expediente, por medio traslado al Gobernador de la provincia en que residan.

Art. 83. Las providencias que puedan dar motivo á la via contenciosa, las que señalen érninos y las que se refieran á contratos para servicios públicos, se notificarán entregando el traslado á la persona interesada ó quien le represente, y haciéndole firmar el recibo.

Art. 84. Las ordenes que se dicten por el Ministro en los expedientes particulares se ejecutarán inmediatamente, y no podrán suspenderse sus efectos sino cuando fueren reclamados en la via con-

tencioso-administrativa y pudiera su ejecucion causar perjuicio á los intereses públicos, ó daño irreparable á los particulares.

Art. 85. Las reglas que anteceden no son aplicables á los asuntos de política y personal.

Art. 86. Los expedientes que, incoados por reclamacion particular ante funcionarios ó corporaciones locales, se eleven por exigirlo su índole á la resolucion superior, se sujetarán á las reglas precedentes en cuanto su naturaleza lo permita.

TÍTULO III.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 87. Los dias y horas que destinen el Ministro y el Subsecretario para recibir á los particulares que deseen hacerles observaciones sobre asuntos del servicio público, ó producir quejas sobre abusos y retrasos en el despacho de los expedientes, constarán en una tablilla expuesta al público en lugar conveniente.

Art. 88. Las Autoridades y corporaciones con carácter oficial que deseen conferenciar con el Ministro ó el Subsecretario sobre asuntos del servicio público, pedirán por escrito en una esquela que se les designe dia y hora para ello.

No están comprendidos en este artículo los casos de reconocida urgencia.

Art. 89. Los despachos de los Jefes de Seccion y Oficiales estarán abiertos un dia á la semana, durante la última hora de oficina, para las personas que deseen enterarse del estado de los expedientes, en que tengan interés.

Los dias y horas señalados para este fin, se expresarán en un cuadro expuesto al público.

Art. 90. Los Jefes y Oficiales asistirán diariamente á sus respectivos despachos por el tiempo que fije el Subsecretario, sin perjuicio de las horas extraordinarias que exija el buen servicio público.

Art. 91. Los Escribientes se presentarán media hora antes de la que se designe con arreglo al artículo anterior, y emplearán además todo el tiempo que exijan los trabajos, á juicio de sus superiores.

Art. 92. Los porteros y ordenanzas concurrirán tambien con media hora de anticipacion, y permanecerán en sus puestos hasta que se cierren las Oficinas.

Art. 93. Ningun empleado dejará su destino sin hacer entrega formal de él á

quien haya de relevarle, aun cuando sea interinamente.

Art. 94. La entrega de documentos y materia del servicio se hará siempre por inventarios firmados por el empleado entrante y el saliente.

Art. 95. Los empleados guardarán la más escrupulosa reserva en todos los asuntos de que tuvieren conocimiento por razon de su cargo, y muy especialmente en aquellos cuya extemporánea publicidad pudiera perjudicar al buen servicio.

De toda falta de este orden serán responsables gubernativamente, sin perjuicio del procedimiento criminal á que haya lugar con arreglo al Código penal.

Art. 96. A nadie podrá facilitarse documento alguno relativo al servicio público sin orden superior por escrito.

Art. 97. Serán corregidas gubernativamente:

La falta de respeto á los superiores.
La de atencion á toda clase de personas.

La morosidad ó negligencia en el cumplimiento de las propias obligaciones.

La falta de vigilancia sobre los inferiores.

Art. 98. La correccion será impuesta por el Subsecretario, y consistirá en apercibimiento ó en privacion de sueldo de uno á 30 dias, segun la gravedad del hecho.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Inmediatamente despues de la publicacion del presente reglamento se formará un inventario general por Negociados de todos los expedientes que estén en curso, con expresion de las personas ó corporaciones que los hayan promovido, objeto sobre que versen y su actual estado.

De estos inventarios se pasará copia al Jefe de la Seccion respectiva.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.—Aprobado por S. A.—Rivero.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.
Ferro-carriles.

No habiendo sido recogidos por sus dueños varios objetos que hace un año se hallan existentes en los almacenes de

la Estacion del ferro-carril del Mediodia, se invita por el presente anuncio á dichos dueños para que pasen á recogerlos en el improrogable término de 15 dias, pasados los cuales, si no lo hubiesen verificado, se considerará que hacen abandono de ellos y se procederá á su venta, con arreglo á lo que dispone la ley vigente de ferro-carriles.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.

El Gobernador interino,
CRISTINO MARTOS.

Secretaria.—Negociado 2.º.—Circular.

No habiendo remitido aun muchos Ayuntamientos los datos que se les han pedido sobre la relacion que existe entre la cuota impuesta por la Junta municipal y la que por igual concepto pagan los interesados al Estado, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se haya acordado llevar á efecto el repartimiento lo verifiquen sin demora.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.

El Gobernador interino,
CRISTINO MARTOS.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Habiéndose publicado en la Gaceta del dia 9 del corriente, núm. 343, los anuncios de las subastas de paño, inglesina, hilo y botones para confeccionar 1.500 trajes de invierno á los acogidos del Hospicio y Colegio de Desamparados de esta capital; hilazas para los talleres de dicho Asilo, y pan con destino á los Establecimientos de Beneficencia dependientes de esta Corporacion, se pone en conocimiento del público que el remate de la primera tendrá lugar el 19 del actual, y las dos restantes el 7 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en la Sala de sesiones de esta Diputacion provincial, calle del Sacramento, núm. 1.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial de Madrid en el mes de Noviembre de 1869.

Sesion del dia 3.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta la sesion á las nueve de la noche, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion provincial, despues de

(1) Véase el número 295 del BOLETIN OFICIAL.

tomar diferentes acuerdos de tramitación en el asunto relativo al empréstito, procedió á la elección de su nuevo Vicepresidente por haber sido nombrado el señor Martos Ministro de Estado; resultando elegido por aclamación el Sr. D. Quintín Chiarlone; levantándose la sesión á las once de la noche, de que certifico.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 6.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de los asuntos que se hallaban sobre la mesa, y la Diputación, despues de tomar diferentes acuerdos de mera tramitación, acordó resolver lo siguiente:

Acceder á la admisión de diferentes acogidos en el Hospicio.

Conceder y negar algunas licencias temporales á individuos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Anunciar en los periódicos la subasta de algunos artículos de suministros para los mismos establecimientos.

Resolver los expedientes incoados por los pueblos de Villaviciosa, la Cabrera, Robledo, Alcalá y Mejorada sobre el modo de cubrir ciertos servicios municipales.

Aprobar diferentes cuentas correspondientes á los municipios de la provincia.

Aprobar también la distribución de fondos provinciales para el presente mes y resolver varias reclamaciones contra los abastecedores de suministros á los establecimientos de Beneficencia.

Despachar 20 expedientes de aprovechamientos forestales y disponer la forma en que deben utilizarse.

Y por último, impetrar del Gobierno la correspondiente autorización para subrogar el contrato de las obras que deben ejecutarse en la casa número 2 de la calle de Santiago, perteneciente á esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 9.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación provincial, despues del despacho ordinario, acordó lo siguiente:

Crear una plaza de capellan colector en el Hospital General con entera independencia del capellan mayor.

Fijar el precio medio de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en el mes de Setiembre último.

Aprobar las cuentas municipales de diferentes pueblos correspondientes al año económico de 1866 á 1867.

Y despachar 17 expedientes relativos á la subasta de pastos y otros aprovechamientos forestales; levantándose la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 11.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación, despues de tomar algunos acuerdos relativos al empréstito provincial, se ocupó del examen y discusión del presupuesto ordinario de la provincia para el año económico de 1869 á 1870, aprobando con algunas modificacio-

nes los artículos que comprende el primer capítulo del presupuesto de gastos.

También acordó resolver los expedientes incoados por los pueblos de Carabanchel-Bajo, Cercedilla Villanueva de la Cañada, Orusco, Hortaleza, Boalo y Bustarviejo sobre la forma de llevar á efecto algunos servicios municipales.

Y por último, aprobar las cuentas de algunos Ayuntamientos correspondientes á los años de 1866 á 67, levantándose la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 12.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación, despues de tomar algunos acuerdos para la tramitación de expedientes, se ocupó de la discusión del presupuesto del presente año económico, aprobando con algunas modificaciones los artículos que comprenden los capítulos 2.º y 3.º del presupuesto de gastos.

También acordó resolver varios expedientes relativos al personal de los establecimientos de Beneficencia y á las subastas de diferentes aprovechamientos forestales en los pueblos de la provincia; levantándose la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 13.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. La Diputación, despues de resolver varios incidentes de quintas en sesión pública, se ocupó del despacho ordinario.

Tomó varios acuerdos sobre asuntos de Beneficencia provincial.

También se tomaron algunas resoluciones acerca del empréstito, levantándose la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 16.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputación, despues del despacho ordinario, trató de varios asuntos referentes á Beneficencia.

A propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó, para honrar la memoria de los facultativos que habian fallecido durante la epidemia tifoidea victimas de su celo en el Hospital general, que se inscriban sus nombres en unas lápidas que quedarán colocadas en la Sala de Juntas del referido establecimiento.

Se tomaron algunos acuerdos relativos al empréstito provincial.

Igualmente se acordó sobre el personal de Beneficencia, sobre la confección de trajes de invierno á los acogidos en el Hospicio y Colegio de Desamparados y sobre la subasta de pan de los establecimientos de la misma.

Se acordó su ingreso en el Hospicio cuando por turno les corresponda á varios ancianos que lo solicitan.

Se despacharon varios expedientes sobre aprovechamientos forestales, autorización para enajenar bonos del Tesoro y otros asuntos de hacienda municipal.

Quedaron aprobadas definitivamente las cuentas municipales de 1866 á 1867 de varios pueblos de esta provincia.

Se desestimó la solicitud de D. Manuel Lopez, médico de los baños del Molar, por no venir lo suficientemente justificada.

Quedaron asimismo resueltos varios expedientes de hacienda provincial, comisión de actas de quintas y de justicia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las cinco de su tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 19.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y demás asuntos pendientes.

La Diputación quedó enterada de la comunicación que dirigen los individuos de la Comisión que ha de informar sobre variar en la alimentación de los establecimientos de Beneficencia, en la que participan aceptar el cargo.

Se tomaron varios acuerdos de mera tramitación de asuntos de Beneficencia provincial.

Igualmente se dió cuenta de algunos telegramas y cartas de los Comisionados en París referentes al empréstito provincial.

Pasando á la orden del dia y de conformidad con lo propuesto por las respectivas Comisiones, se acordaron diferentes resoluciones sobre expedientes de subastas de pastos, cuentas municipales y admisión de huérfanos en el Hospicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 20.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta del anterior.

Se dió cuenta de una proposición para el empréstito provincial presentada por Mr. Lefort, acordando la Diputación hiciera algunas reformas para poderse tomar en consideración.

También se acordó reclamar de los decanos del cuerpo facultativo de los establecimientos de Beneficencia provincial relación de los practicantes que existen en sus respectivos establecimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las cuatro de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 22.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la reclamación del contratista del lavado de ropa de San Juan de Dios sobre pago de maravedis por tal concepto, acordándose su total satisfacción.

Igualmente acordó la Diputación oficial al Director del Instituto de San Isidro manifieste por quién está habitado aquel edificio.

Se dió cuenta de una comunicación de D. Tomás Aranguren, arquitecto del primer distrito de esta provincia, renunciando tal cargo; acordando su admisión.

Asimismo se dió cuenta de una comunicación de D. Luis María Pastor, expresando que para la terminación del Catastro de la provincia necesitaba algunos peones; y á fin de que no tuviere retraso se recurriese á los pueblos con su óvulo, lo que se tomó en consideración pasando circular á las corporaciones municipales de los mismos.

Se dió cuenta de que el Sr. Ministro de Hacienda recibiría la Comisión de con-

versión de inscripciones á las 10 de esta noche.

Del propio modo se dió cuenta del folleto de D. Miguel Blanco, acordando tomar 300 ejemplares con cargo al material de Secretaría.

Dióse lectura de dos cartas de los Comisionados del empréstito, acordando se les telegrafiase anunciándoles que la terminación del plazo es el 29, y que activen sus negociaciones, ó admitir las del señor Giardoni.

Propuesto para visitar el asilo del Buen Suceso el doctor D. Pedro Perez Obon, aunque interinamente, fué aprobada la propuesta por la Diputación.

Entrando en la orden del dia con lo propuesto por las respectivas Comisiones, se acordaron diferentes resoluciones sobre expedientes de dietas al Inspector provincial de primera enseñanza; de reclamación del aparejador de la nueva casa para esta corporación; de donación al Hospital general; de retención de maravedis por el Juez de Palacio á D. José Ortega y Compañía; de indemnización por D. Miguel Daci, y presupuesto provincial, en lo que tomaron parte varios diputados, quedando aprobados los artículos 4.º y 5.º, y en la parte de Hacienda provincial se tomaron varias resoluciones de los pueblos de San Agustín, Valdilecha, Barajas, Chapinería y varios más, acordando del propio modo se observen las reglas establecidas en la ley de 21 de Octubre del año de 1868.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 24.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de anterior.

Se dió cuenta sobre los medios de llevar á cabo un plano de Robledo de Chavela.

Igualmente se participó la comunicación del Gobernador de la provincia de que quedase á disposición de esta Diputación el confinado que le cupo la suerte de quinto José Vicente Calvete.

Asimismo se acordó solicitar la autorización para extraer de la Caja de Depósitos la cantidad para la construcción de un presidio correccional.

Pasando á la orden del dia, se dió cuenta del aprovechamiento de terrenos forestales de varios pueblos de la provincia, recayendo en su consecuencia los acuerdos que con sujeción á las disposiciones vigentes corresponde.

Dióse cuenta sobre el empréstito de seiscientos mil escudos con destino á la construcción de carreteras, amortizándose lo correspondiente al 2.º sorteo del corriente año.

Y últimamente se dió cuenta de varios expedientes de las respectivas Comisiones, en los que recayeron decretos tramitales y resoluciones que en derecho corresponde.

No teniendo otros asuntos de que tratar este dia, se dió por terminada la sesión.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 26.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Despues de dar cuenta del despacho ordinario, se trató sobre el mejoramiento de la administración en los Hospitales y asilos de la Beneficencia provincial, to-

mando diferentes acuerdos con este fin. Se tomaron igualmente acuerdos sobre el empréstito provincial.

Entrando en la órden del dia, fueron aprobados los dictámenes propuestos por las respectivas Comisiones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 29.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de varias comunicaciones de mera tramitacion correspondientes á los establecimientos de Beneficencia; y acto seguido se leyeron y acordaron varias resoluciones sobre el empréstito, con lo que se terminó la sesion por no haber otros asuntos de qué tratar.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Direccion general de Rentas, con fecha 24 de Noviembre último, me dice lo siguiente:

«Esta Direccion general ha resuelto recordar á los fabricantes de tejidos y ropas hechas de todas las provincias del Reino: 1.ª La obligacion que les impone el art. 173 de las vigentes Ordenanzas, de poner las marcas de su fábrica en los géneros que elaboran, y de que estas marcas estén precisamente estampadas, tejidas ó bordadas en las piezas, ó en su defecto, puestas en un sello de marchamo igual á los que ponen las Aduanas. 2.ª La multa igual al importe de los derechos arancelarios en que incurrirán dichos géneros, si circulan ó se presentan al embarque sin marcas; y 3.ª La necesidad de que se envíen á esta Direccion general muestras duplicadas de las marcas que cada fabricante adopte.

A fin de que los interesados no puedan alegar nunca la ignorancia de estas obligaciones, cuidará V. S. de que esta Circular se publique tres dias consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y en los periódicos de esa capital, y la trasladará V. S. á los Administradores de Aduanas, de Rentas y de Partido, á los Alcaldes de los pueblos y á las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio para que le den la mayor publicidad posible.»

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y fines consiguientes, previniéndose á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den la mayor publicidad posible á las preinsertas disposiciones, á los fines que quedan indicados.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.—Manuel Cebollino y Aguilar.

En la villa de Robledo de Chavela, y bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz de la misma, el dia 14 de Diciembre del actual año y hora de diez á doce de su mañana, estando de manifiesto el pliego de condiciones, tendrá lugar la subasta de las fincas rústicas y urbanas de los contribuyentes morosos, que con expresion del número de órden, nombres, débitos, fincas embargadas de situacion y tasacion, á continuacion se expresan.

NÚMERO DE ÓRDEN.	NOMBRES.	DÉBITOS SIN RECARGOS. — Escudos Milés.	FINCAS EMBARGADAS.	SU SITUACION.	TASACION. Escudos Milés.
6	Joaquin Agudo.....	»	Una hera.	Que linda con Prudencia Alberto.	200'000
15	Raimundo Alberga.....	»	»	»	»
18	Santos Aldea (herederos).....	»	Una casa.	Calle de la Iglesia.	400'000
23	Benito Aldea (menor).....	»	Id.	Calle del Olivar.	300'000
24	Sinforoso Alonso.....	»	Id.	Calle de las Cobachuelas.	400'000
29	Benito Aldea (mayor).....	»	Id.	Calle de la Fuente.	400'000
33	Olalla Aldea.....	»	Media viña.	En la Labandera.	400'000
36	Gregorio Aldea.....	»	Una casa.	Calle del Olivar.	80'000
47	Pablo Benito.....	»	Id.	Calle de las Alamedas.	90'000
58	Domingo Benito.....	»	Un huerto.	En las Alamedas.	80'000
63	Leon Contreras.....	»	Una casa y cuadra.	En tras Palacio.	200'000
65	Pascual Clemente.....	»	Una casa.	En el barrio de tras Palacio.	40'000
72	Herederos de Fermin Carrion.....	»	Un huerto.	En las Tenerias.	50'000
78	Juan Moral Carrion.....	»	Una tierra.	En el Hijorro.	30'000
79	Saturino Carrion.....	»	Un linar.	En Chorranchillas.	40'000
94	José Carrion (herederos).....	»	Las heras.	Titulada de San Bartolomé.	400'000
104	Herederos de Catalina Clemente.	»	Una casa.	En la plaza de Santa Ana.	400'000
107	Herederos de Antonio Clemente.	»	Un linar.	En el Oyuelo.	40'000
109	Isidora Carrion.....	»	Una casa.	En la Escalinata.	400'000
116	Francisco Estebez menor.....	»	Un pajar.	Calle de la Fuente.	400'000
140	Nicolás Estebez Garcia.....	»	Una casa.	Plazuela de la Escalinata.	300'000
142	Clara Garcia.....	»	Un linar.	En prado las Fuentes.	100'000
149	José Garballin.....	»	Una casa.	En el Peñon.	400'000
156	Herederos de Cayetano Crespo.....	»	Una tierra.	En las Cabezas, que linda.	80'000
158	Francisco de Cirilo Hernandez.....	»	Una casa.	Tras Palacio.	80'000
164	Cándido Herranz.....	»	Un huerto.	En los Badenes.	60'000
171	Dionisio Herranz.....	»	Una herren.	En los Ceniceros.	50'000
176	Feliz Hernandez de Juan.....	»	Un huerto.	En el Baden.	60'000
202	Nicolás Merino.....	»	Una herren.	En Valondillo.	20'000
210	José María Nieto.....	»	Un prado nuevo.	Titulado de las Pilas.	30'000
211	Venancio Perez.....	»	Una casa.	En tras Palacio.	150'000
214	Manuel Pozas.....	»	Un Plantio.	En los Colmenarejos.	30'000
227	Marcelino Perez.....	»	Una casa.	En las Cobachuelas.	100'000
243	José Quiros.....	»	Un linar.	En Chorranchillas.	60'000
247	José María Quijada.....	»	Una tierra.	En el Guindal.	20'000
271	Domingo Silva.....	»	La mitad de casa.	Calle del Capellan.	100'000
272	Olalla Silva.....	»	Media casa.	Id.	100'000
277	Juan Sanz.....	»	Una casa.	Calle de Cobachuelas.	100'000
284	Antonio Sanchez.....	»	Id.	En el Peñon.	100'000
291	Pedro Sanz.....	»	Id.	En Santa María.	75'000
297	Fernando Vega.....	»	Una parte de linar.	Titulado del Oyuelo.	30'000
303	Gregorio Ventocis.....	»	Una tierra.	Al Hijorro.	10'000
313	Gregorio Quiros.....	»	Id.	En la Vega.	30'000
426	Victoriano Fernandez.....	»	Id.	En fuente Anguila.	8'000
317	Manuel Bravo.....	»	Id.	En Pellejeros.	2'000
320	Valentin Fernandez.....	»	Id.	En la Umbria.	10'000
322	Andrés Gonzalez.....	»	Id.	En el Terronal.	5'000
324	Bernabé Gonzalez.....	»	Id.	Id.	5'000
327	Miguel Gonzalez.....	»	Id.	Al Perdiguero.	3'000
329	Quintín Garcia.....	»	Id.	En el Grameral.	4'000
329	Santiago Garcia.....	»	Id.	Al Berrocal.	6'000
330	Juliana Garcia.....	»	Id.	En el Encinar.	6'000
337	Jenaro Herranz.....	»	Id.	Al Perdiguero.	8'000
338	Miguel Hernandez de Juan.....	»	Id.	En las Chaparras.	6'000
341	Pedro Herranz.....	»	Id.	En la Longuera.	5'000
343	Dionisio Lucas.....	»	Id.	En San Lorenzo.	4'000
351	Eustasio Martin.....	»	Un prado.	En la Loguera.	4'000
353	Felipe Manzano.....	»	Una tierra.	En la Umbria.	6'000
357	Mariano Martin.....	»	Id.	En el Grameral.	4'000
358	Simon Manzano.....	»	Id.	En Robledillo.	4'000
359	Vicorio Manzano.....	»	Una parte de tierra.	En Pellejeros.	1'500
364	Blas Pastor.....	»	Un prado.	En la Loguera.	4'000
365	Valentina Preciado.....	»	Una tierra.	En Bernardinos.	3'000
367	Ciriaco Preciado.....	»	Id.	En Perdigueros.	6'000
368	Higinio Pastor.....	»	Id.	En San Lorenzo.	2'000
371	Fermin Preciado.....	»	Id.	En fuente del Caño.	2'000
376	Leon Plaza.....	»	Id.	En idem.	2'000
388	Andrés Sanchez.....	»	Id.	En idem.	4'000
389	Antonio Sanchez.....	»	Id.	En el Encinar.	2'500
392	Manuel Sanchez Ventura.....	»	Id.	Id.	10'000
393	Pedro Sanchez (mayor).....	»	Id.	En San Lorenzo.	4'000
399	Gaspar Ventura.....	»	Id.	En Pellejeros.	2'000
403	Francisco Garcia Gil.....	»	Una herren.	En Valsequillo.	50'000
404	Agustina Garcia.....	»	Un prado.	En Naval Robledillo.	40'000
405	Francisco Gil Garcia.....	»	Tierra.	En Valsequillo.	10'000
407	Juan Manuel Martin.....	»	Id.	En Hoya mayor.	4'000
409	Felipe Manzano.....	»	Id.	Al Perdiguero.	6'000
410	Pedro Cristóbal Martinez.....	»	Id.	En Bernardinos.	4'000
411	Aniceto Palomo.....	»	Id.	En holla mayor.	8'000
412	Fermin Palomo.....	»	Un cercado.	Titulado de Martín Vela.	100'000
414	Mannela Peña.....	»	La herren.	Id. Portala.	90'000
415	Biviana Peña.....	»	Una tierra.	Al Prado Chico.	2'000
420	Villa de Santa María.....	»	»	»	»
445	Alejandro Avison.....	»	Un prado.	En las Escaleras.	40'000
416	Bartolomé Pizarro.....	»	Una tierra.	En el Berrocal.	8'000
419	Jacinta Ventura.....	»	Id.	Al Cornocal.	5'000
421	Agustin de José Ventura.....	»	Id.	En el Grameral.	6'000
425	Nicomedes Dominguez.....	»	Id.	En fuente Anguila.	4'000
435	Antonio Fernandez.....	»	Id.	En las Devaderas.	30'000
436	Antonio Castelar.....	»	Id.	Tariar.	100'000
437	Lorenzo Urrutia.....	»	Parte de casa.	Calle de la Fuente.	100'000
440	Calisto Ventura.....	»	Una tierra.	En las Chaparas.	6'000
443	Lúcio Herranz.....	»	Id.	En el Grameral.	7'000
446	Benito Estébez.....	»	Una viña.	En Colmenarejos.	60'000
441	Cayo Sanchez.....	»	Una tierra.	En la Umbria.	7'000
»	José Garcia Losada.....	»	Un prado.	Titulado de las Animas.	200'000

Robledo de Chavela 28 de Noviembre de 1870.—El Juez municipal, Matias Avilés.—El Cobrador Comisionado, Eduardo Sanz.

En los diez días siguientes á la publicación de este anuncio se satisfará una mensualidad por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia á los individuos del clero que han acreditado haber jurado la Constitución y pertenezcan á esta diócesis, según orden de la Superioridad.

Por lo tanto se les avisa para que se presenten á cobrar por sí ó por medio de apoderados, entregando en el acto de verificarlo en cualquiera de las dos formas expresadas una fe de estado y existencia con el V.º B.º de la Alcaldía y sello de la misma que justifique el pago respectivo.

Al mismo tiempo podrán percibir la cantidad asignada para el culto á las respectivas iglesias por lo correspondiente á los meses de Julio y Agosto últimos, entregando precisamente en la Intervención de esta Administración económica los que cobren como apoderados, las autorizaciones necesarias.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.—El Jefe de la Administración económica, Manuel Cebollino y Aguilar.

En el sorteo celebrado en el día 7 del mes de Diciembre actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio á doña Rosa Benedicto, hija de D. Francisco, Miliciano Nacional de la villa de Ruvielos, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.—Manuel Cebollino y Aguilar.

SEXTA SECCION.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Debiendo entregarse al Tesoro público para su enajenación con objeto de aplicar su importe á cubrir un alcance, el depósito constituido en esta Caja general en 21 de Marzo de 1865 en concepto de necesario por valor de 40.000 reales nominales, ó sean 10.000 pesetas en títulos de la Deuda diferida, hoy renta perpétua al 3 por 100, y no habiendo sido presentada por el interesado ni hallada la carta de pago correspondiente expedida por la Tesorería de esta Caja general con los números 32.446 de entrada y 10.037 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que la presente en este Establecimiento, situado en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que trascurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin que haya sido presentado, quedará dicho documento sin ningún valor ni efecto.

Madrid 7 de Diciembre de 1870.—El Director general, J. de Escoriaza.

Debiendo entregarse al Tesoro público para su enajenación y con objeto de aplicar su importe á cubrir un alcance, el depósito constituido en esta Caja general en 17 de Agosto de 1865 en concepto de necesario por valor de 4.600 escudos

nominales, ó sean 11.500 pesetas en obligaciones del Estado por ferro-carriles, y no habiendo sido presentada por el interesado ni hallada la carta de pago correspondiente á este depósito, expedida por la Tesorería de esta Caja general con los números 34.468 de entrada y 10.511 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que la presente en este Establecimiento, situado en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que trascurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin que haya sido presentado dicho documento, quedará este nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid 7 de Diciembre de 1870.—El Director general, J. de Escoriaza.

Habiéndose extraviado un nuevo resguardo talonario expedido por la Tesorería de esta Daja general en 19 de Junio de 1869, ascendente á 2.642 pesetas 50 céntimos y señalado con el número 7.411 de orden, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sin cuando corresponda al legítimo dueño, quedando aquel sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado.

Madrid 30 de Noviembre de 1870.—El Director general, José de Escoriaza.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Se halla vacante la plaza de cartero del pueblo de la Cabrera, en esta provincia, dotada con la retribución anual de 150 pesetas, la cual se proveerá con arreglo á lo que previenen los artículos 15, 22 y 25 del decreto de 29 de Octubre del año último.

Los aspirantes á dicho destino acudirán á esta Dirección general por medio de instancia escrita de su puño y letra, acompañada del justificante de su edad, certificado del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio, en que acredite su buena conducta, á tenor de lo que dispone el art. 32 del citado decreto.

El plazo para la admisión de solicitudes será el de 30 días, á contar desde la fecha en que se halle inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 10 de Diciembre de 1870.—El Director general, Antonio Ramos Calderon.

AYUNTAMIENTOS.

ALCALDIA POPULAR DE MADRID.

Distrito del Hospital.

Por el presente se hace saber al público se halla depositada convenientemente por orden de esta Alcaldía una yegua que ha sido hallada en las afueras de la puerta de Atocha el día 16 del corriente, á fin

de que la persona que se crea con derecho á ella se presente en la Secretaría de este distrito á hacer valer su reclamación en el término de ocho días; pasados los cuales, si no pareciese su dueño, se procederá á su venta según corresponda.

Madrid 19 de Noviembre de 1870.—Por el Alcalde popular, el Secretario, José Pliego.

Alcaldía popular de Fuencarral.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate señalado para el día de hoy del aprovechamiento de las leñas de encina de su monte bajo existentes en el tranzon del Mediodía de la dehesa de Valdelatas, perteneciente á los propios de esta villa, el Ayuntamiento de la misma ha señalado nuevamente para que tenga lugar el domingo 18 del corriente, á las doce del día, en su sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Fuencarral 4 de Diciembre de 1870.—El Alcalde primero, Pedro Aguil.—De su orden, José María Saldías de Lujan.

Alcaldía popular de Torrelaguna.

El Ayuntamiento de esta villa, previa autorización, subasta los pastos de invierno de la dehesa vieja de los propios de la misma para su disfrute con 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 80 escudos.

El acto del remate tendrá lugar en la sala Consistorial de esta población el día 13 del corriente, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta aquella fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna 3 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Felipe Montalban.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 11 de Diciembre de 1870, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

INGRESOS.				
	Reales vn.	Número de impositivos.	Nuevos impositivos.	Total de impositivos.
P.º de las Descalzas.	83.686	239	38	277
P.º de San Millán 11.	7.160	30	3	33
C.º de San Pablo 22.	5.620	25	2	27
Totales...	96.466	294	43	337

REINTEGROS.

P.º de las Descalzas.	Reales vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
	87.370'61	32	21	53

Los Directores Consejeros, José Mengibar.—José Abascal.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Francisco Pi y Margall.—Emilio Bernar.—Ramon María Calatrava.—Manuel Becerra.—Vicente Rodriguez.—Santiago Angulo.—El Director, José Pulido y Espinosa.

NOTA. La garantía de las imposiciones hechas en la sección de Caja de Ahorros y de los depósitos voluntarios y con interés del 4 por 100, así como la de los préstamos sobre papel y alhajas, consiste en la hipoteca de más [de cincuenta millones de reales en valores de plata, oro, pedrería, ropas y otros efectos que existen en Depositaria, cobrando el establecimiento el 6 por 100 al año para abonar á los imponentes y pagar sus gastos. (El gobierno y administración de este Establecimiento está á cargo de un Consejo, compuesto de las respetables personas que firman las operaciones.)

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Dirección general se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos de invierno del cuartel de Torrelaparada en el Pardo.

El doble remate tendrá lugar á la una de la tarde del día 13 del corriente mes, en estas oficinas y en la Administración del expresado sitio del Pardo, en cuyos puntos se halla de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Madrid 5 de Diciembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

Se venden en pública subasta 3.500 pinos rollos divididos en lotes de á 500, existentes en el pinar de Balsain, perteneciente á la Administración de San Ildefonso, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquella dependencia y esta Dirección, el día 13 del actual y hora de las doce de su mañana.

Madrid 3 de Diciembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRAFICA DEL HOSPICIO.